

Título del documento: Ciudadanía cultural y procesos participativos en la construcción de políticas culturales en Brasil y España

Documento para su presentación en el VIII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP. (Madrid, España) del 25 al 28 de septiembre de 2017.

Autor(es):

Duarte Lira, Bárbara

Universidade Federal do Ceará – UFC – Brasil

Email: barbaramduarte@yahoo.com.br

Carbó Ribugent, Gemma

Universitat de Girona – UDG – Espana

Email: gemma.carbo@udg.edu

Duarte-Feitoza, Paulo Henrique

Universitat de Girona – UDG – Espana

Email: paulo.dufe@gmail.com

Resumen/abstract:

Este artículo tiene como objetivo presentar un análisis comparativo de las políticas culturales desarrolladas en Brasil y en España. En los últimos años la política cultural brasileña ha tenido destaque a nivel internacional a través de la formulación e implementación del concepto de "Cultura Viva", que tiene como eje central los 'Pontos de cultura'. España, por otro lado, tiene una trayectoria consolidada en el debate sobre políticas culturales mundiales, influenciando la agenda internacional. Nuestra intención es percibir cómo ocurrieron los procesos de disputa por la ciudadanía cultural en la experiencia de participación de la política brasileña citada, y al mismo tiempo, percibir las interlocuciones posibles con la política de los Centros Cívicos en España, a fin de apuntar caminos viables para la implementación de una política cultural democrática y participativa.

Palabras clave: Políticas culturales - Ciudadanía cultural - Pontos de cultura - Centros Cívicos - Participación

Nota biográfica: Escriba una muy breve reseña del autor o autores (campo opcional). Si no desea que se vea nada simplemente seleccione todo el texto y elimine.

1. Introducción

Texto

2. Cultura, ciudadanía y derechos culturales

Texto

3. Políticas culturales en Brasil: “Pontos de Cultura” y el avance de la ciudadanía cultural

3.1 Introducción

Texto

3.2 Una concepción “antropológica” de cultura en las políticas culturales brasileñas

Texto

3.3 Ciudadanía cultural y participación: la Comissão Nacional dos Pontos de Cultura y su relación con el MinC (CNPdC)

Texto

4. Aprendiendo de los Centros Cívicos: experiencias de participación ciudadana

Texto

5. Conclusiones

6. Referencias

1. Introducción

Este artículo tiene como objetivo centrarse en las experiencias de políticas culturales públicas realizadas entre dos países, Brasil y España, con la finalidad de comprender los principales dilemas, convergencias y especificidades que pueden ser relevantes para el perfeccionamiento de discusiones dentro del panorama de políticas culturales iberoamericanas. Nuestro interés fue analizar específicamente la política cultural de los “Pontos de Cultura”, como representante mayor del “Programa Cultura Viva” en Brasil y la política pública de los “Centros Cívicos” en España, notando las peculiaridades de relación entre estado y sociedad civil para el desarrollo de la ciudadanía cultural, en ambos casos.

Durante las últimas décadas, vivimos un importante avance en la implementación de políticas culturales públicas en varios países del mundo. Este hecho estuvo relacionado con la centralidad que la cultura adquirió en el mundo contemporáneo, y al mismo tiempo, con una visión que pasó a comprender el significado de su carácter trascendental y su contribución para la mejora de los indicadores sociales. Es importante destacar el papel central que las agencias de cooperación internacional tuvieron en este proceso.

En 2004, durante la gestión de Gilberto Gil (2004-2008) en el Ministerio de Cultura de Brasil (MinC), fue creado el “Programa Cultura Viva” y la política de los “Pontos de Cultura”, que posteriormente vendría a ser replicado como modelo institucional de política pública para inúmeros países de América Latina y del mundo. El concepto de cultura del “Programa Cultura Viva” y de la gestión del MinC en general proponía una noción ampliada de cultural de lo que aquella, hasta entonces predominante, que comprendía cultural apenas como “Bellas Artes”. Ocurre así, una interpretación que pretende incorporar los diversos actores y grupos culturales, bien como las más variadas formas de expresiones artísticas y manifestaciones culturales existentes.

Como eje central del “Programa Cultura Viva”, la política de los “Pontos de Cultura” consistió en un investimento financiero del Gobierno Federal para iniciativas culturales ya existentes de organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de garantizar su continuidad y desarrollo, y al mismo tiempo, potencializar una red de organización entre los diferentes participantes de las diferentes regiones de Brasil, que pasaban a intercambiar experiencias y a organizarse políticamente.

De acuerdo con las cartillas y documentos de creación de la política pública por el MinC, la propuesta era construir una “gestión compartida” con objetivos para la construcción de la ciudadanía cultural. Pretendemos analizar algunos aspectos de la organización política de los grupos representantes de los “Puntos de Cultura” en la relación con los representantes del MinC, con la finalidad de comprender las disputas derivadas de estos procesos participativos.

En lo que se refiere a la política cultural española, es bien cierto que a lo largo de su historia política podemos detectar algunas similitudes entre Brasil y España. Ambos países vivieron una dictadura y se enfrentaron a las marcas del control, de la censura y de la represión en diversas áreas, entre ellas, la cultural y artística. De este modo, sólo con el fin del Franquismo que surge el Ministerio de Cultural español en 1978, basado en el formato del Ministerio francés, propuesto por André Malraux. Sus principales premisas fueron la descentralización de la política y de la gestión cultural como forma de garantizar el acceso a la pluralidad cultural de forma democrática.

La división política y territorial de España en Comunidades Autónomas (CCAA) responde a un legado histórico de organización y participación de la población en procesos de ciudadanía del país. Esto contribuyó para que hubiese una mayor horizontalidad en la construcción del sistema nacional de cultura en España con atención para el modelo de políticas culturales de “proximidad”, del cual forman parte entre otros, las concejalías municipales de cultural y los Centros Cívicos.

Bajo un escenario en el que se concentraban una diversidad de actores que se oponían al gobierno, y principalmente, a partir de la presión social de las asociaciones populares integrantes de movimientos vecinales, fueron creados los Centros Cívicos en España como espacios culturales descentralizados en los barrios, abiertos a la población con carácter popular y participativo, teniendo como función potencializar los servicios sociales básicos, la cohesión social y la promoción de la cultura y de la participación política.

Nuestra propuesta es comprender de manera general, cuales son los diálogos establecidos entre el gobierno municipal y los representantes de la sociedad civil, a partir de organizaciones y ciudadanos individuales, en la realización de la agenda de trabajo y actuación en el área de cultura de los Centros Cívicos, y al mismo tiempo, comparar este modelo con la política de los “Puntos de Cultura” en Brasil

comprendiendo las convergencias y los dilemas presentes en las políticas culturales realizadas en los dos países.

2. Cultura, ciudadanía y derechos culturales

Tres grandes paradigmas contemporáneos ayudan a entender la evolución de las políticas culturales en España y Brasil en las últimas décadas.

En los procesos de definición y comparación hemos comprendido que: nuestras realidades culturales están constituidas de memoria y tradición (permanencia) pero a su vez, de creatividad e innovación (cambio). Como señala Edgar Morín (2009), la complejidad define nuestras realidades presentes en las cuales pasado, presente y futuro se confunden en una redefinición constante de nuestras identidades.

Asumir este hecho, el de la complejidad como principio frente a la linealidad y el monopolio de la lógica binaria o de los polos opuestos nos debería permitir superar otras distinciones estáticas típicas de las políticas culturales tradicionales: alta cultura versus cultura popular, cultura local frente a lo global, cultura joven contra cultura clásica por ejemplo. Garcia - Canclini (2001) lo resume en el concepto de hibridación, de interacciones continuas que otorgan a la vida cultural su carácter de proceso de cambio permanente.

El segundo paradigma se refiere a la cuestión de la diversidad y su aceptación como elemento positivo. A esta consideración hemos llegado de la mano de la economía de la cultura y de la defensa de una protección específica para los productos culturales frente a las tendencias homogeneizadoras de los mercados globales. El proteccionismo de las lenguas, películas, artesanías parece ser la única reivindicación alternativa frente a los tratados de libre comercio y la organización del comercio mundial. La justificación se encuentra en la misma estructura del sistema económico que busca encontrar el equilibrio perfecto entre la música como producto global y la música como producto personalizado para cada cliente. Sabemos que las posibilidades generadas por el big data permiten a las grandes redes sociales aislarnos en nuestras prácticas culturales y convencernos de que nuestros gustos y prácticas son las únicas existentes.

El tercer gran paradigma tiene que ver con otro dualismo clásico que ha generado debates arquetípicos: el carácter particular de lo cultural frente a su esencia universal. Este es sin duda uno de los paradigmas más relevantes para las nuevas políticas

culturales. Tiene que ver con el nuevo enfoque basado en derechos fundamentales y con una nueva etapa para la comprensión de lo que significa ciudadanía.

En el condado de Pensilvania, una pequeña escuela amish debidamente arreglada para disfrute turístico presenta su proyecto pedagógico en una pizarra comparando la educación desde una perspectiva propia frente a la educación convencional. En las primeras oposiciones citadas probablemente muchos estaríamos de acuerdo en que el estilo educativo de los *amish* es claramente mejor del estilo convencional: una educación integral que tiene en cuenta la espiritualidad frente a una educación basada en la razón y la lógica matemática (por ejemplo). El problema, a nuestro modo de ver, aparece en las últimas oposiciones citadas: formar personas buenas con su entorno familiar y comunitario (de acuerdo a unos valores específicos) frente a la formación de ciudadanos.

Este ejemplo nos resume esta tercera oposición o paradigma fundamental. ¿es posible superar el dualismo entre nuestra realidad personal e individual frente a nuestra realidad común o colectiva? ¿dónde empieza y termina este ser colectivo? ¿podemos prescindir del concepto de ciudadanía? Marina Garcés (2013) defiende la condición social esencial de la persona humana y la necesidad de repensar este mundo en común más allá de las luchas colectivas históricas.

La evolución de los derechos humanos se vincula a esta tendencia. Como bien han explicado autores como Toby Miller o Jesús Prieto, la primera generación de derechos humanos se vinculó en realidad a la defensa del individuo. El PIDCP fue el primero de los pactos o tratados internacionales que obtuvo el consenso necesario y el compromiso de los estados. Estábamos hablando del derecho basado en la igualdad ante la ley: a la libertad individual, a la Seguridad, a la libertad de pensamiento y conciencia, a la libertad de expresión, a la libertad de reunión y asociación, nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre, nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral, nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación, toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia y toda persona tiene derecho a una nacionalidad

Por lo que se refiere al nivel político: derecho a la libertad de asociación política y derecho al Voto

El PIDESC fue el segundo avance que vinculaba los derechos al rol social o colectivo. - Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias. Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses (libertad sindical). Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Toda persona tiene derecho a la salud física y mental. Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades. La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

Hoy, los denominados derechos de tercera generación como el derecho al medioambiente o los derechos culturales remiten a estas nuevas nociones de lo individual y lo colectivo. El sujeto protegido ya no es únicamente el individuo en sí mismo, como en los de primera generación, o por su rol social, como en los de segunda generación, sino también por integrar un pueblo, una nación, o ser parte de toda la humanidad.

Aun hoy, en muchos autores, las referencias a estos derechos de tercera generación, hablan poco de cultura y se sigue limitando la idea al uso de los avances de las ciencias y la tecnología, a los derechos del consumidor o al libre desarrollo de la personalidad olvidando los avances destacados realizados por el grupo de Friburgo en su declaración o por los informes de los relatores especiales nombrados por naciones unidas desde 2009.

13.El Comité considera que la cultura, a los efectos de la aplicación del párrafo 1 a) del artículo 15, comprende, entre otras cosas, las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas. La cultura refleja y

configura los valores del bienestar y la vida económica, social y política de los individuos, los grupos y las comunidades.

Autores como Ngũgĩ wa Thiong'o en su obra sobre la lucha por las libertades culturales (2017) nos habla de los cinco elementos cruciales para el desarrollo y la supervivencia: lo físico, lo económico, lo político, la cultural y lo psicológico o identitario. Los derechos culturales como derechos humanos están interconectados e interrelacionados con todos los aspectos de la supervivencia individual y colectiva. Es desde esta perspectiva desde la que entendemos hoy el concepto de ciudadanía.

La cuestión de los derechos culturales nos remite a esta cuestión. La vida cultural, las expresiones culturales son a la vez, únicas y comunes. Cada persona tiene pleno derecho a decidir qué entiende por su cultura e identidad con plena libertad para renunciar a identidades impuestas por lo colectivo. Pero también, cada persona necesita de lo colectivo para sentirse que forma parte de un proyecto común y por ello, se identifica con estéticas, obras, lenguas y expresiones locales y universales. Todos/as tenemos nuestra propia lista de canciones y nuestros referentes literarios pero compartimos algunos de ellos con distintas comunidades culturales a lo largo de nuestra vida y en última instancia todos necesitamos la música para comunicarnos y aportar a la diversidad.

El elemento fundamental de este enfoque se sitúa no tanto en la definición de cultura que, por su asociación a la idea de vida, se entiende ya como un proceso de renovación continua, sino en la idea de participación. De acuerdo a la observación general nº 21 del comité de derechos humanos sobre la participación en la vida cultural, se entiende como tal no solo la posibilidad de decidir y opinar característica de los derechos civiles más también la posibilidad de acceder, tan propia de los derechos económicos y sociales. Un tercer elemento aporta un giro fundamental, la participación implica también aportación. Esta aportación recuerda a Paulo Freire y su concepto de alfabetización, está muy ligada a la emancipación, a la autonomía personal pero también a la educación de la creatividad desde la diferencia y especificidad de cada individuo en pro de una vida en común.

Como señala Jordi Pascual (2007): “(...) La relación entre cultura y derechos humanos ha creado un impulso para la diversidad cultural y está generando un nuevo paradigma, en el que la participación ciudadana y la implementación y evaluación de las políticas culturales ya no son sólo una opción más, sino una característica de la democracia.

En relación a los centros culturales que vamos a analizar a continuación y en función de este enfoque previo, Miralles (2007) sugiere tres funciones estratégicas que deberíamos analizar: a) su capacidad de atraer a los agentes culturales organizados y no organizados para dar consistencia y valor añadido a sus acciones; b) acompañar la transición desde el uso pasivo o la asistencia a una formulación activa de propuestas y a la asunción de responsabilidades y c) promover esta transición desde la iniciativa personal a la organización de ciudadanía.

¿Responden las políticas culturales de los centros cívicos y los puntos de cultura a este enfoque?

3. Las políticas culturales en Brasil: “Pontos de Cultura” y el avance de la ciudadanía cultural

3.1 Introducción

Bajo el prisma de una trayectoria marcada por tristes tradiciones de “ausencias”, “autoritarismos” e “inestabilidades” (Rubim, 2010), entendemos que las políticas culturales brasileñas viven un proceso de reestructuración a partir de 2003, durante el inicio de la Era Lula en el Gobierno Federal y la implementación de un proyecto democrático-participativo en el MinC con Gilberto Gil. El objetivo de la gestión ministerial fue realizar una política cultural centrada en la “ciudadanía cultural” y para la “participación ciudadana”.

El Programa Nacional de Cultura, Educación y Ciudadanía – Cultura Viva fue implementado en 2004 y se fundamentó en el reconocimiento del papel estratégico de la cultura para la preservación de la identidad cultural brasileña, priorizando el financiamiento público y la contemplación de proyectos culturales representantes de comunidades menos favorecidas, como mecanismo de superación de la exclusión social y el fortalecimiento de la autoestima de la población, en el entendimiento de que la conquista plena de la ciudadanía pasa por el acceso a la cultura (BRASIL, 2006).

Los “Pontos de Cultura” fueron la acción prioritaria del “Programa Cultura Viva”, que funcionó como una política de “inclusión cultural”, con finalidades de proporcionar la accesibilidad cultural y la continuidad del desarrollo de sus producciones.

Basados en una propuesta de “gestión compartida y transformadora” se partió de la comprensión de que la “ciudadanía cultural” no se puede resumir a proporcionar el acceso a los bienes de consumo producidos, sino principalmente el acceso a los “medios” de “formación, creación, difusión y fruición cultural”. Además, el estímulo al ejercicio político de los ciudadanos, y consecuentemente la ampliación de los canales de participación, vienen demostrando una responsabilidad importante del Gobierno Federal para con la garantía de los derechos culturales.

Por otro lado, sin descuidar la perspectiva crítica, es necesario analizar también hasta qué punto esta concepción de “ciudadanía cultural”, celebrada por el MinC y muy presente en el discurso de los “Pontos de Cultura”, viene siendo llevado a cabo. En este sentido, en lo que se refiere a la ciudadanía, la cuestión que se presenta es: ¿Cómo se da la actuación de las redes de movimientos articulados en los campos culturales y políticos a partir de los “Pontos de Cultura”? ¿Cuál es el impacto de sus deliberaciones en la construcción de la agenda del MinC? Para entender este proceso, es fundamental comprender el contexto político en que esta política pública de cultura fue desarrollada en los últimos años.

El mandato del Presidente Lula iniciado en 2003 tuvo una representación simbólica importante ya que fue la primera vez que un representante de un partido popular de izquierda alcanzó la presidencia de la república del país, representando un anhelo colectivo de cambio de la población. En la perspectiva de objetarse al ciclo neoliberal que vivía el país, durante la ceremonia de investidura el Presidente Lula afirmó que,

(...) Foi para isso que o povo brasileiro me elegeu Presidente da República: para mudar. Este foi o sentido de cada voto dado a mim e ao meu bravo companheiro José Alencar. E eu estou aqui, neste dia sonhado por tantas gerações de lutadores que vier antes de nós, para reafirmar os meus compromissos mais profundos e essenciais, para reiterar a todo cidadão e cidadã do meu País o significado de cada palavra dita na campanha, para imprimir à mudança um caráter de intensidade prática, para dizer que chegou a hora de transformar o Brasil naquela nação com a qual a gente sempre sonhou: uma nação soberana, digna, consciente da própria importância no cenário internacional e, ao mesmo tempo, capaz de abrigar, acolher e tratar com justiça todos os seus filhos. (Discurso de investidura del Presidente Lula, 2003).

La propuesta de gestión del gobierno Lula representó un proyecto de nación que tuvo como objetivo construir un modelo de desarrollo más allá del desarrollo económico sino también incluyendo la justicia social, la inclusión social y cultural, la reducción de las desigualdades sociales y regionales así como el fortalecimiento de la democracia y de las instancias de participación social de la sociedad civil en diálogo con el Estado. En este sentido, notamos una gestión del Gobierno Federal más activa en la construcción de políticas públicas en general y en la reducción de los índices de desigualdad social de la población en varias áreas.

Durante la campaña de la “Coligação Lula Presidente” (Coalición Lula Presidente) en 2002 fue materializado el documento “A imaginação a serviço do Brasil: Programa de Políticas Públicas de Cultura” (La imaginación al servicio de Brasil: Programa de Políticas Públicas de Cultura), que estableció las bases de referencia para una propuesta que pretendió representar la diversidad cultural pungente que habita las diferentes áreas y espacios del rico territorio brasileño en una perspectiva plural y democrática. Este documento trató de definir la visión de cultura y de política cultural que fundamentarían la política de la gestión del Gobierno Federal y del MinC de aquel período:

(...) Nesse encontro, redefiniu-se a noção de políticas culturais, preconizando-se “a adoção de abordagens políticas que enfatizassem um conceito amplo, antropológico, de cultura, que incluam não apenas as artes e as letras, mas também os modos de vida, os direitos humanos, os costumes e as crenças; a interdependência das políticas nos campos da cultura, da educação, das ciências e da comunicação”; e a necessidade de levar em consideração, a dimensão cultural do desenvolvimento. (A imaginação a serviço do Brasil, 2002: 12).

Sobre la gestión de Gilberto Gil en el MinC en 2003, fue posible notar que hubo una consonancia con la acepción de una propuesta de políticas culturales direccionadas en las orientaciones que caracterizamos en tres niveles: 1) su alineamiento con la propuesta de los organismos internacionales, como ONU y UNESCO, pautando los conceptos del programa de gobierno en la caracterización del papel de la cultura como desarrollo humano y económico; 2) la predisposición en aplicar las asertivas de la Constitución Ciudadana de 1988 del país que responsabiliza el Estado por el fomento a los derechos culturales y el cultivo de una participación de la sociedad civil en el proceso de una gestión pactada; y 3) un alineamiento con las Concepciones y

Directrices del Programa de Gobierno del Partido de los Trabajadores (PT) para Brasil, que defendió la cultura como derecho social básico y como elemento fundamental para la consolidación de una sociedad democrática. Las marcas de estas influencias estuvieron presentes en los discursos del Presidente Lula y del Ministro Gilberto Gil a lo largo de su mandato en el MinC, así como en los documentos que fundamentaron la política pública de cultura de la gestión como un todo.

3.2 Una concepción “antropológica” de cultura en las políticas culturales brasileñas

Durante mucho tiempo, la concepción oficial del Estado brasileño en lo que se refiere al enfoque sobre políticas culturales en Brasil enalteció la cultura erudita como principal representante de la producción cultural realizada en el país, anulando las demás producciones existentes y, muchas veces, estableciéndose conjeturas problemáticas en la determinación de lo que podría ser considerado “superior” o “inferior” en términos culturales.

En cambio, lo que ocurrió en la gestión de Gil en el MinC fue una ampliación de la concepción de cultural. En una perspectiva “antropológica”, pasó a incorporar y entender que cada individuo produce cultura y tiene diferentes modos de vida y de hacer, en esta perspectiva, el hacer cultura de los diferentes grupos de las clases populares pasó a ser valorizada y reconocida. Esta visión posibilitó la construcción de una gestión innovadora y diferenciada para la cultura y para las políticas culturales en general. Para el Ministro Gilberto Gil la concepción de cultura adoptada por el MinC durante su gestión,

(...) E o que entendo por cultura vai muito além do âmbito restrito e restritivo das concepções acadêmicas, ou dos ritos e da liturgia de uma suposta "classe artística e intelectual". Cultura, como alguém já disse, não é apenas "uma espécie de ignorância que distingue os estudiosos". Nem somente o que se produz no âmbito das formas canonizadas pelos códigos ocidentais, com as suas hierarquias suspeitas. Do mesmo modo, ninguém aqui vai me ouvir pronunciar a palavra "folclore". Os vínculos entre o conceito erudito de "folclore" e a discriminação cultural são mais do que estreitos. São íntimos. Não existe "folclore" o que existe é cultura. Cultura como tudo aquilo que, no uso de qualquer coisa, se manifesta para além do mero valor de uso. Cultura como aquilo que, em cada objeto que produzimos, transcende o meramente técnico. Cultura como usina de símbolos de um povo. (GIL, 2004, Discurso de investidura).

Notamos que ese modelo de gestión estuvo en consonancia con la discusión fundamentada por las agencias multilaterales entre ellas la ONU y la UNESCO que también tienen en cuenta en sus documentos y deliberaciones la importancia de la cultura para la reducción de la pobreza y la desigualdad, es decir, la cultura como factor de desarrollo humano y la valorización de los derechos culturales.

3.3 Ciudadanía cultural y participación: la Comissão Nacional dos Pontos de Cultura y su relación con el MinC (CNPdC)

La disputa por un concepto más amplio de ciudadanía que profundiza la noción tradición de “estatus legal” universal y pase a abarcar las diferentes dimensiones identitarias contemporáneas, ha sido una manifestación constante de los nuevos movimientos sociales. Turner (2002) nos indica la posibilidad de extender el esquema lineal de T. H. Marshall (1973) para los derechos humanos y, a partir de esto, para los derechos culturales.

Creemos que la propuesta de Turner (2002) puede ser relevante para pensar la complejidad de dinámicas y grupos culturales existentes en la contemporaneidad. El debate sobre derechos culturales es extremadamente pertinente para pensar una cuarta etapa de los derechos de ciudadanía, y, consecuentemente, fomentar el debate entorno la relación establecida entre ciudadanía y cultura.

En términos teóricos la propuesta del MinC de ciudadanía cultural se fundamenta en perspectivas dialógicas y participativas que difieren de un proyecto que comprende la ciudadanía a través del consumo. Así, pues, la propuesta de gestión fue ampliar la participación en la vida cultural y en los procesos políticos que incluyen esa dimensión.

En la observación de la política pública de cultura, observamos esto a través de proposiciones contenidas en los textos de los documentos oficiales. No obstante, también a partir de la “observación participante” realizada en los procesos participativos que contribuyeron a estimular la participación política de los representantes de la sociedad civil. Sin embargo, lo que necesita ser problematizado es ¿hasta qué punto aquello que fue discutido y deliberado como demandas relevantes de los heterogéneos movimientos sociales fue implementado en la gestión del MinC?

En un reciente debate, Renato Rosaldo (2000) afirma que la ciudadanía cultural tiene un papel fundamental en discutir las aspiraciones legítimas de los grupos subordinados, así

como también los derechos de las minorías pues justamente son los procesos de exclusión social los que provocan las luchas por la afirmación de derechos.

Todavía, cuando tenemos en consideración el modelo de desarrollo de ciudadanía a partir de las etapas de los derechos, notamos que uno de los obstáculos para el desarrollo más amplio de este proceso está relacionado con el hecho de que todavía no conquistamos mayoritariamente los derechos sociales para la parte más amplia de la sociedad. Esto choca directamente en la inversión estatal a la cultura ya que todavía es una visión común la idea de que la cultura es un lujo o una necesidad superflua ante otras áreas y/o necesidades.

Es cierto que en Brasil el debate sobre ciudadanía cultural carece aún de un desarrollo más alineado en la perspectiva multicultural. A nuestro juicio, un punto que debe ser considerado como relevante es la comprensión de la importancia de que la cultura es parte de la ciudadanía. Esta sería una forma de romper con una visión hegemónica tradicional que concibe la participación política sólo en términos de justicia social y desigualdad económica. En este sentido, entendemos que una sociedad verdaderamente democrática es aquella que incluye la participación en la cultura como una parte substancialmente importante de la participación política.

De este modo, tejer consideraciones sobre los derechos culturales como un ramo de la ciudadanía y sus impases de aplicación sea en Brasil, en España o en el mundo, nos permite colaborar para completar una laguna de estudios que es bastante actual y que carece de debate en las políticas culturales, principalmente en lo que se refiere a la consideración de un concepto más profundo sobre este tema.

En lo que se refiere al desarrollo de los derechos de ciudadanía en el país, estamos de acuerdo que todavía vivimos un proceso de ciudadanía “incompleta” ya que la sociedad brasileña todavía está fuertemente marcada por la exclusión social, la desigualdad de rentas, pobreza y violencia (Carvalho, 2003).

Durante la década de los 70 y 80 los movimientos sociales retomaron la cuestión de la democratización del Estado transformando sus demandas en garantía de derechos por medio de la construcción de la “Carta Magna” brasileña. Vale decir que la lucha de los representantes del campo popular y democrático iría más allá, promoviendo la creación de un “sistema descentralizado y participativo” en el cual los representantes de la sociedad civil realizarían el control social de las políticas sociales incorporando las

siguientes dimensiones: “formulación, deliberación, seguimiento, evaluación y financiamiento de las políticas públicas” (Moroni, 2006).

Fueron elaboradas “directrices constitucionales” que garantizaron la instauración de espacios públicos institucionales como consejos, conferencias, presupuestos participativos, entre otras instancias que permitieron la participación popular en la construcción de las políticas públicas en diversas áreas.

En lo que se refiere al campo cultural, tuvimos un avance importante en términos legales, como la inclusión del artículo 215 en la Constitución de 88 que defiende el pleno ejercicio de los derechos culturales y el apoyo y valorización del Estado a las manifestaciones culturales. Todavía, lo que nos damos cuenta es de que en aquel momento, no era un reclamo de los movimientos culturales la reivindicación de derechos, tal y como sí lo era por los representantes de los movimientos de educación, sanidad y asistencia social.

La gestión de Gil en el MinC realizó un proceso de reactivación de la importancia de estructurar la cultura y los derechos culturales en un modelo institucional de participación social que fue iniciado en la década de los 80 en otras áreas. En este sentido, fueron creados diversos mecanismos participativos por el MinC para la estructuración de la política pública de cultura y del diálogo con la sociedad civil. Con fines de delimitación de análisis de la participación social realizada por los representantes de la sociedad civil en su relación con el gobierno, elegimos analizar específicamente la participación de la Comissão Nacional dos Pontos de Cultura (CNPdC) ya que analizar los mecanismos de participación social como un todo necesitaría un trabajo mucho más profundo que el espacio reservado para este artículo.

De acuerdo con los testimonios de algunas entrevistas realizadas por nosotros con representantes del MinC y de los “Pontos de Cultura”, notamos que, debido al alcance del programa, hubo una demanda de representación de la sociedad civil en su relación con el gobierno, y ya su circunscripción fue todo el territorio nacional.

Por un lado, hay un estímulo institucional, pero que los variados sectores de la sociedad civil corroboraron en concordancia sobre la necesidad de formación de una representación política para la articulación de demandas y sustentación de una red de “Pontos de Cultura” en todo el país. El momento fundador de esta representación

política sucedió durante la edición de 2007 del “Téia” en Belo Horizonte, principal evento que reúne todos los “Pontos de Cultura”.

En aquella ocasión, fueron elegidos los representantes de la primera gestión de la CNPdC y fue fundado el Fórum Nacional dos Pontos de Cultura (FNdPC), como un espacio de debate político y principal instancia de reunión y deliberación de la Comissão Nacional.

En su primera formación, la CNPdC fue constituida por 57 miembros, siendo 27 de estos, entre representantes de cada estado de la federación, y los 30 representantes de los grupos de trabajo (GTs) creados, que tuvieron la intención de contemplar la diversidad cultural de temas relevantes al amplio público objetivo participante. En relación al proceso de surgimiento y motivaciones de la creación de la CNPdC y del Fórum, explican los interlocutores que, interlocutores:

(...) é que apesar dele se dá a partir de uma escuta muito sensível, ele se dá a partir de uma intervenção de cima pra baixo, inserção do estado, a minha como militante, gestor (...). (Célio Turino, 2013).

(...) Pelas próprias características do programa acaba que havia uma necessidade por parte do ministério de ter uma interlocução organizada com as redes dos pontos de cultura, então a criação da comissão, ela foi uma demanda da sociedade, mas também atendeu a uma demanda que o ministério tinha, meio de organizar aqueles atores ali em alguma instância que pudesse ser uma interlocução com o ministério, só que isso aí tem uma série de limites também, porque em que medida que essa ideia da gestão compartilhada, que é um conceito que meio que orienta e norteia a ação do programa, em que medida que ele é uma prática implementada ou um devir, um desejo, uma evocação que se faz (...) (Alexandre Santini, 2013).

Potencializar la formación de una red de agentes culturales que, hasta entonces, no estaba conectada y en articulación fue una propuesta del MinC des del inicio. Para transmitir este pensamiento, estas experiencias como un todo, también fueron creadas comisiones estatales y municipales, que a través de sus representantes, realizaron encuentros y movilizaciones políticas propias. Uno de los principales intentos del MinC fue que, estos colectivos locales de integrantes del programa pudiesen actuar en la organización de las “Teias” estatales y municipales como etapas que anteceden el encuentro nacional.

Entre 2003-2007, período delimitado como recorte para nuestro trabajo de investigación, observamos que la CNPdC realizó una agenda de reuniones del FNdPC

conjuntamente con la realización de la “Teia” nacional, aunque también actuó a lo largo del año en encuentros específicos con reuniones del FNdPC cuando los representantes electos se reunían en diferentes regiones del país por medio de financiamiento del MinC. Estos encuentros estaban destinados a discutir cuestiones políticas relevantes y propuestas para un mejor perfeccionamiento de la política pública del “Programa Cultura Viva”.

Más que estructurar los encuentros, los representantes de los fóruns locales tuvieron un papel fundamental en articular y sustentar la lógica de “Rede dos Pontos de Cultura”, yendo más allá de los espacios institucionales, estando en conexión y realizando proyectos y alianzas en conjunto, y, al mismo tiempo, actuando y contribuyendo en espacios de participación importantes como la elaboración del Plano Nacional de Cultura y de las conferencias de cultura dispersadas por toda la geografía brasileña, o sea, todo un ambiente en el cual los representantes de los “Pontos de Cultura” colaboraron para la fundamentación de la política pública.

Concordamos que el MinC realizó un proyecto animador para la creación de un movimiento cultural por los representantes de la sociedad civil que formaban parte de la política de los “Pontos de Cultura”. Reconociendo la importancia de esta acción, creemos que el papel centralizador del Estado brasileño en la determinación de como los movimientos deben organizarse, en la mayoría de las veces, entendiendo la sociedad civil como unificada, un tipo de nueva esfera pública “autónoma”, sin darse cuenta la heterogeneidad de los procesos que le es propia (Avritzer, 1994; Dagnino, 2006). De este modo, notamos que la existencia de instancias participativas por si solas, no impiden la falta de regulación del Estado sobre ellas, principalmente cuando existen indefiniciones a priori de como el Estado pretende incorporar las deliberaciones realizadas en la agenda de la política pública.

Constatamos que hubo una apertura de diálogo entre el MinC y la sociedad civil, al mismo tiempo que procesos de disputas entre los dos lados a través de presión del movimiento de los “Pontos de Cultura” que se manifestaron en Brasilia exigiendo la continuidad del avance del Programa Cultura Viva, durante la gestión de Ana de Hollanda (2011-2012), posteriormente, han expresado sus discordancias sobre la propuesta del Rediseño del Programa propuesto por el MinC, por otro lado, hubo avance en la creación de un grupo de trabajo que suministró el debate fundamental de la Ley Cultura Viva, entre otros. No obstante, la falta de definiciones claras sobre el

impacto de estas instancias en la mejora de la política pública de cultura, acabó colaborando para que se acentuase el momento de participación en sí, que la delimitación de como podrían ser realizadas las modificaciones en la agenda del MinC a partir de consideraciones de la CNdPC y de las definiciones retiradas durante las reuniones del FNdPC.

4. Aprendiendo de los Centros Cívicos: experiencias de participación ciudadana

Uno de los retos más significativos del cambio de siglo fue, sin lugar a dudas, el establecimiento de políticas públicas que propiciasen la consolidación de la cohesión social en las ciudades. En este sentido, las mismas tuvieron que dar respuestas a las demandas de los ciudadanos que las habitaban propiciando espacios de libertad en el que desarrollasen iniciativas y procesos participativos ciudadanos. Ese papel fue desarrollado, de forma particular y muy interesante como veremos a continuación, en la Red de Centros Cívicos establecida en Cataluña.

Existen algunas similitudes generales entre las políticas culturales española y brasileña, sobre todo en lo que se refiere a sus historias políticas. Ambos países se enfrentaron a dictaduras que restringieron profundamente las libertades individuales dejando marcas inalienables en la ciudadanía; censura, represión y violencia marcaron profundamente ambas sociedades. Es a partir del derrumbamiento de ambos regímenes que se empiezan a articular políticas culturales que cuentan con la sociedad en toda su diversidad y, lo que es todavía más importante, con la participación de la misma. En el caso español, como dijimos en la introducción de este texto, después del fin del Franquismo, se creó el Ministerio de Cultura, basado en el formato del ministerio francés propuesto por André Malraux, en la Legislatura Constituyente en julio de 1977 y que existió con esta denominación hasta 1996. Este departamento ministerial nacía con cierta voluntad de agrupar la gestión de políticas culturales públicas pero al mismo tiempo descentralizando la política y la gestión cultural en los diferentes territorios con una voluntad de garantizar el acceso a la pluralidad cultural de forma democrática.

La división política y territorial española establecida con el fin del Franquismo y la redemocratización, dio paso a la creación de las Comunidades Autónomas (CCAA) que respondieron no sólo a las realidades sociohistóricas del territorio sino también a todo

un legado de (re)organización y participación de la población en la construcción de ciudadanía política. Este hecho tan importante contribuyó de forma significativa a la consolidación de un sistema político y cultural más descentralizado y horizontal tendiendo de forma especial y específica a un modelo de proximidad de los que forman parte, de alguna manera, los Centros Cívicos.

Los Centros Cívicos son equipamientos socioculturales mixtos que tratan de dar respuestas a las realidades y problemas de los municipios siempre tratando de vincularse con la realidad local más próxima. El nacimiento y la consolidación de los mismos, como un modelo de equipamiento sociocultural de proximidad, siguen líneas muy similares en toda la geografía catalana, aunque cada municipio (re)adapta, como no podía ser de otra manera, a sus realidades más próximas. Con el establecimiento de los ayuntamientos democráticos, los mismos empiezan a crear equipamientos que prioricen las zonas periféricas de las ciudades con la voluntad explícita de descentralizar los servicios y actividades socioculturales consolidando nuevas estructuras locales participativas. En este sentido, los Centros Cívicos acabaron por articular y aglutinar las asociaciones cívicas, vecinales, culturales, sociales y todo un amplio espectro de las demandas de espacios para la participación ciudadana que hicieron posible la eclosión de lo que hoy son los Centros Cívicos. De alguna manera, este equipamiento cultural, muy vinculado a la realidad local, recoge, aglutina y articula todas estas experiencias políticas y culturales intentando dar respuestas a las demandas sociales más inmediatas de los ciudadanos que, con el fin de la dictadura, aspiran a participar de las políticas locales. De alguna manera, los Centros Cívicos hacen posible el empoderamiento local y ciudadano desde las realidades más próximas.

Creados a partir de los primeros años de la década de los 80, los Centros Cívicos se establecieron como espacios descentralizados en los barrios, abiertos a la población con un carácter popular y participativo bajo una voluntad de potencializar servicios sociales básicos, la cohesión social y la promoción de la cultura y de la participación política. Si en un primer momento estos centros estaban formados por asistentes sociales y educadores y trabajadores familiares ante las necesidades básicas y sociales, rápidamente se expandieron a la dinamización para facilitar el surgimiento de grupos organizados que defendiesen los intereses generales de la comunidad con tal de dotar al ciudadano de autonomía y empoderamiento político, social y cultural. Como afirma el «Programa marco de la Red de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Girona» estos

equipamientos buscan cumplir cuatro grandes objetivos: 1) facilitar y promover el acceso a la cultura y la expresión cultural; 2) fomentar la vida asociativa y la participación ciudadana; 3) generar procesos de interacción social y de identificación colectiva; y 4) articular barrio y ciudad: en la dimensión cultural, participativa y de relaciones sociales.

En palabras de M. Victoria Sánchez (2015: 136), “la emergencia de los Centros Cívicos debe entender así, como el resultado de la acción e interacción de la sociedad civil y del gobierno local, en el marco de un frágil equilibrio entre los objetivos de bienestar de la agenda socialdemócrata local y las transformaciones y desafíos sociales, políticos y económicos que experimentan las ciudades desde los años ’80 frente a la crisis de los Estados Nacionales de Bienestar Keynesianos”¹.

Llegados hasta este punto, podemos afirmar que los Centros Cívicos, en estos últimos treinta años, nos dotaron de algunas experiencias en políticas y gestión culturales locales que valen mucho la pena tener en cuenta, sobre todo en el enfoque preciso de: 1) descentralización de las políticas socioculturales; 2) (re)articulación de la sociedad civil y 3) empoderamiento de la ciudadanía en los barrios más periféricos de la ciudad. Así, pues, creemos que de esta experiencia podemos extraer lecciones no sólo importantes sino muy eficaces que pueden valer en otras realidades socioculturales.

Un aspecto importante que nos ayudó para la realización de este artículo ha sido la realización y análisis de una serie de entrevistas con cargos técnicos de ayuntamientos, directores de Centros Cívicos y otros profesionales que nos ayudaron de forma metodológica a analizar las experiencias de participación ciudadana desde estas instituciones (no) formales².

Uno de los aspectos más interesantes que se desprenden de las entrevista es la constatación de que la política de los Centros Cívicos es una política de intervención directa de la municipalidad con mucha intencionalidad en los barrios, es decir, de los ayuntamientos. Los mismos, tienen una incidencia en el área de servicios sociales que es casi su primer factor de impacto contribuyendo para una mayor cohesión social. Un factor importante que se observa en las entrevistas es la importancia que los directores de los Centros Cívicos dan a la participación ciudadana en la gestión de sus propios

¹ Para más información sobre estas cuestiones: Cfr. Sánchez Belando, María Victoria. 2015. “Las Políticas culturales de proximidad en el paradigma de la ciudad creativa: el caso del programa de centros cívicos en la ciudad de Barcelona”. *Política y Sociedad*. Rev. 52: 125-152.

² Las entrevistas se llevaron a cabo por Bárbara Duarte durante el año 2015.

barrios. Cada centro funciona de forma autónoma y (re)presenta una realidad social (local) compleja y única. Es muy importante la toma de decisiones y participación colectiva en la programación cultural de los centros. Según destaca Pau Martinell, director del Centro Cívico de Pont Major, en Girona, la principal dificultad que tienen es la estructura personal del centro: sólo existe un técnico en cada centro, que es el director, los demás son partners vecinales, como las asociaciones de vecinos, grupos de mujeres, etc. Lo que puede parecer una dificultad, es, al mismo tiempo, un bien puesto que hace que los Centros Cívicos se vean con la obligación de hacer partícipes a la ciudadanía de sus barrios. Un dato que llama la atención y debe ser tenido en cuenta es que de cada 10 personas que acuden al centro, 6 lo hacen para una actividad que no es organizada por el ayuntamiento. Esto es muy interesante y llama la atención puesto que pone de manifiesto que el Centro Cívico es un espacio con una oferta cultural vecinal muy importante.

Otro aspecto sumamente interesante y que merece especial atención es la cuestión presupuestaria. Existe una partida presupuestaria para los centros desde los ayuntamientos pero los mismos no sólo se autogestionan sino que las diversas comunidades que lo integran buscan otras fuentes presupuestarias. Las actividades culturales llevadas a cabo en los centros, organizadas o no por las asociaciones, tienen un precio regulado por el centro que consideran correcto y de fácil accesibilidad a todo el barrio, contando con becas y ayudas de otros tipos, facilitando la democratización (o accesibilidad) de la cultura.

Estos son los aspectos más positivos en tanto que participación ciudadana en los barrios de las ciudades. Esta especie de «descentralización de la descentralización» (re)presenta aspectos realmente muy interesantes y positivos para el conjunto de la comunidad. No obstante, en estos procesos de participación de las comunidades vecinales de los barrios en los Centros Cívicos, como constató M. Victoria Sánchez (2015: 132-3), existe un debilitamiento del movimiento vecinal como «agente de presión sobre los asuntos públicos», lo que cabe tener muy cuenta.

En definitiva, lo cierto es que en términos no sólo generales sino también específicos, los Centros Cívicos resultan ser una experiencia de participación ciudadana, es decir, representan experiencias de políticas de proximidad que tienen mucho que enseñarnos, sea de sus aciertos como de sus errores. Treinta años de experiencias, muy específicas según la realidad local de cada centro, nos dotan de herramientas empíricas que pueden

servirnos para poder aprender y a modificar y a aplicar a otras sensibilidades y realidades locales.

5. Conclusiones

Entre las conclusiones importantes que podemos absorber de la discusión realizada en este artículo, está el hecho de que, en el contexto global y multicultural contemporáneo, se hace más que necesario a las gestiones del gobierno, así como a las organizaciones de la sociedad civil en general, ampliar el debate sobre ciudadanía cultural, derechos culturales y participación en la vida cultural, comprendiendo que la participación cultural debe ser reconocida como un tipo específico de participación política que engloba a las demás ya que lo cultural atraviesa todas las dimensiones de lo social.

Sobre la experiencia de participación brasileña a partir de la política pública de cultura de los "Pontos de cultura", comprendemos que surgió a partir de una perspectiva política de transformación que extendió la participación democrática a las experiencias en torno a la vida cultural. En el proceso de disputa política, hubo algunos avances, pero hubo algunas limitaciones, en lo que se refiere a la falta de definición del Estado de cómo pretendería incorporar las deliberaciones de la sociedad civil para garantizar un reajuste de la política pública de manera más efectiva .

Sobre la política pública de los Centros Cívicos, podemos decir que nace a partir de una visión más orientada hacia la idea de servicio público descentralizado, ocurriendo una actuación en la garantía de los servicios sociales básicos a la población, pero también, a través de acciones que promuevan el compromiso y el fortalecimiento de la participación política por los grupos organizados de la sociedad civil. Es decir, no está vinculada específicamente al "cultural", sin embargo, éste es un aspecto importante a ser trabajado dentro de su agenda, desde una perspectiva de la producción comunitaria. Así, podemos decir, que en este sentido, los "Puntos de Cultura" se acercan más a la visión contemporánea de las políticas culturales.

En términos de funcionamientos, los Centros Cívicos responden a los tres ejes planteados por Miralles pero su ámbito de actuación se ciñe a los actores culturales más locales dejando para los grandes equipamientos culturales el campo más profesional de la cultura. Los puntos de cultura

parecen olvidar el tercer eje, la incidencia sobre la iniciativa personal para que se desarrolle su forma de organización ciudadana.

6. Referencias bibliográficas

AVRITZER, L. **Sociedade Civil e Democratização**. Belo Horizonte: Del Rey, 1994.

AVRITZER, Leonardo. Sociedade civil e participação no Brasil democrático. In: _____. [org.]. **Experiências nacionais de participação social**. São Paulo: Cortez, 2009, p. 27-54. (Coleção Democracia Participativa). (Coleção Democracia Participativa).

BRASIL. CONSTITUIÇÃO (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil**. Brasília, DF: SENADO FEDERAL, 1988.

BRASIL. MINISTÉRIO DA CULTURA. Edital de Divulgação Nº 01, DE 15 de Setembro de 2006. Disponível em: www.cultura.gov.br

PARTIDO DOS TRABALHADORES. **A imaginação a serviço do Brasil**: Programa de Políticas Públicas de Cultura. São Paulo, PT, 2003.

CARVALHO, José Murilo de. **Cidadania no Brasil**: O longo caminho. Rio de Janeiro: Civilização brasileira, 2001.

DAGNINO, Evelina. OLVERA, Alberto J. PANFICHI, Aldo. Para uma outra leitura da disputa pela construção democrática na América Latina. In: _____. (org). **A disputa pela construção democrática na América Latina**. São Paulo: Paz e Terra; Campinas, SP: Unicamp, 2006.

GIL, G. **Discurso de posse do Ministro da Cultura Gilberto Gil**. Brasília, 02 de janeiro de 2003a. Disponível em: www.1.folha.uol.com.br/folha/brasil/ult96u44344.shtml>. Acesso em: 28/06/2017.

Pronunciamento do Presidente da República, Luiz Inácio Lula da Silva, na sessão solene de posse no Congresso Nacional Brasília – DF, 01 de janeiro de 2003. Disponível em: <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/presidencia/ex-presidentes/luiz-inacio-lula-da-silva/discursos/discursos-de-posse/discorso-de-posse-1o-mandato>

MARSHALL, T. H. **Cidadania, classe social e status**. Rio de Janeiro: Zahar, 1967.

MORONI, J. A. O Direito à Participação no Governo Lula. 32nd International Conference on Social Welfare. (2006). Disponível em: www.icsw.org/images/docs/Events/2006_Brazil/19_07_PDF/jose_antonio_moroni.pdf

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, A CIÊNCIA E A CULTURA. Convenção sobre a proteção e promoção da diversidade das expressões culturais. Paris, França, 2007. Disponível em: [http://www.unesco.org/new/pt/brasil/](http://www.unesco.org/new/pt/brasil)

PORTELLI, Hugues. **Gramsci e o bloco histórico**. 6ª Ed. São Paulo: Editora Paz e Terra, 2002.

ROSALDO, Renato. **La pertenencia no es un lujo**: Procesos de ciudadanía cultural dentro de una sociedad multicultural Desacatos, núm. 3, primavera, 2000. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Distrito Federal, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13900305>

RUBIM, Antônio Albino Canelas (org.). **Políticas culturais no Governo Lula**. Salvador, EDUFBA, 2010.

SÁNCHEZ BELANDO, María Victoria. 2015. “**Las Políticas culturales de proximidad en el paradigma de la ciudad creativa**: el caso del programa de centros cívicos en la ciudad de Barcelona”. Política y Sociedad. Rev. 52: 125-152.

TURNER, Bryan. ISIN, F Engin. “**Citizenship Studies: An Introduction**”. In: Handbook of citizenship studies. Edited by Engin F Isin & Bryan Turner. London: SAGE Publications, 2002.